

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “HISENSE INCREIIIIIIIIIBLE”

1) Descripción general de la Promoción:

1.1) La presente promoción denominada “HISENSE INCREIIIIIIIIIBLE” (en adelante, la “PROMOCIÓN”), es organizada por BGH S.A., con domicilio en Av. Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “ORGANIZADOR”), para la marca “HISENSE”, sponsor de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018. La PROMOCIÓN será válida en la República Argentina, excluyendo las provincias de Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, Neuquén, Rio Negro, Tierra del Fuego, Salta, Mendoza, Córdoba y Misiones (en adelante, el “TERRITORIO”) y será llevada a cabo desde las 00:00 horas del 03 de mayo de 2018 hasta las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2018 inclusive (en adelante, la “VIGENCIA”). La participación en la presente PROMOCIÓN implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “BASES”), como así también de los procedimientos y/o sistemas establecidos por el ORGANIZADOR para la participación. La participación en la PROMOCIÓN es sin obligación de compra.

1.2) La PROMOCIÓN está solamente abierta a residentes dentro del TERRITORIO que sean mayores de dieciocho (18) años de edad, y menores de edad con la debida autorización y representación por padre y madre o tutor siempre y cuando se cumpla con lo establecido más adelante en el punto 3.5 de estas BASES, excepto los empleados y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, y segundo de afinidad, del ORGANIZADOR, y cada una de sus respectivas compañías controlantes, controladas, afiliadas, agencias de publicidad o promoción (en adelante colectivamente, las “Partes Exceptuadas”). Esta PROMOCIÓN no es válida donde esté prohibida.

1.3) La presente PROMOCIÓN no implica directa o indirectamente la compra y/o contratación de producto y/o servicio alguno, ya que cualquier persona podrá participar libremente dando cumplimiento a los requisitos establecidos en estas BASES. El acceso y uso del sitio web <http://www.hisenseincredible.com> (en adelante, el “SITIO WEB”) es absolutamente voluntario y no tiene costo para el visitante acceder al mismo.

1.4) Para poder navegar por el SITIO WEB no es necesario registro alguno. Cualquier persona podrá acceder libremente al SITIO WEB, sin perjuicio de lo cual, para poder participar en la PROMOCIÓN, es necesario que el interesado cumpla con el requisito ineludible del registro previo, de acuerdo con lo que se indica en el punto 2 de estas BASES.

2) Mecanismo de participación en la PROMOCIÓN:

2.1) Participarán en la PROMOCIÓN aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad residentes en el TERRITORIO que durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN cumplan con los requisitos concurrentes e ineludibles que se detallan a continuación (en adelante, el/los “CAPITÁN/ES”): (a) ingresen al SITIO WEB, (b) completen correctamente la totalidad de los datos personales que se le soliciten (nombre y apellido completo, dirección de correo electrónico, número de Documento Nacional de Identidad, y número de teléfono de contacto) (en adelante los “DATOS PERSONALES”), (c) acepten el registro por parte del ORGANIZADOR de los DATOS PERSONALES, (d) acepten las BASES de la PROMOCIÓN, y (e) armen un equipo de al menos seis (6) y máximo once (11) personas físicas -incluyendo al CAPITÁN- residentes en el TERRITORIO (en adelante, el “EQUIPO”). Para armar un EQUIPO, el CAPITÁN deberá cargar los datos personales (nombre y apellido completos, y dirección de correo electrónico) de al menos cinco (5) y máximo diez (10) invitados que sean personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad, y/o menores de edad con la debida autorización y representación por padre y madre o tutor, y que residan en el TERRITORIO (en adelante, el/los “JUGADOR/ES”), de manera ordinal del nro. 2 al nro. 11 (el CAPITÁN será el Nro. 1 del EQUIPO y luego se listarán los JUGADORES). No serán aceptados aquellos EQUIPOS que estén conformados por un CAPITÁN únicamente, o cuenten con menos de cinco (5) JUGADORES, o cuenten con más de diez (10) JUGADORES. Las participaciones de los CAPITANES que incluyan EQUIPOS como los mencionados en la oración anterior no participarán de la PROMOCIÓN. Es importante remarcar que los DATOS PERSONALES y los datos de los JUGADORES deberán completarse en forma correcta, completa y veraz. Aquellas personas que durante la VIGENCIA cumplan con los requisitos señalados en las BASES serán denominadas el/los “PARTICIPANTE/S”. Una vez conformado el EQUIPO, los JUGADORES invitados recibirán un correo electrónico informándoles que han sido seleccionados por el CAPITÁN para formar parte de su EQUIPO, e invitándolos a su vez a armar sus propios EQUIPOS. Es importante remarcar que los menores de edad no podrán ser CAPITÁN, sino únicamente JUGADORES.

2.2) Queda expresamente establecido que solamente se considerará PARTICIPANTE de la PROMOCIÓN

al CAPITÁN (y VICE-CAPITÁN en caso de corresponder, conforme se define más abajo) de cada EQUIPO, pero no a los JUGADORES que formen parte del EQUIPO. De esta manera, cualquier aspecto vinculado a la PROMOCIÓN es únicamente vinculante entre ORGANIZADOR y PARTICIPANTE (CAPITÁN), no teniendo los JUGADORES derecho alguno a reclamo al ORGANIZADOR por el hecho de formar parte de un EQUIPO.

2.3) Por cada CAPITÁN que se registre en el SITIO WEB durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN conforme lo detallado en estas BASES, se generará un registro digital de participación en la base de datos de la PROMOCIÓN, la cual será utilizada para la selección del potencial ganador y potenciales ganadores suplentes conforme se establece en el punto 4 de estas BASES. Queda expresamente establecido que un PARTICIPANTE solamente podrá ser CAPITÁN de un (1) solo EQUIPO durante toda la VIGENCIA de la PROMOCION, sin perjuicio que podrá ser invitado como JUGADOR para formar parte de otros EQUIPOS, sin limitación de cantidad.

2.4) Queda expresamente establecido que el CAPITÁN podrá reemplazar/modificar los JUGADORES de los EQUIPOS hasta el momento indicado en el punto 5.2 de estas BASES. Sin embargo, una vez registrado el EQUIPO, no podrá modificarse la cantidad de JUGADORES que componen el EQUIPO, es decir, podrá el CAPITÁN reemplazar un JUGADOR por otro, pero no podrá agregar mayor cantidad de JUGADORES o disminuir la cantidad de JUGADORES a un número menor a cinco (5) JUGADORES.

2.5) Se deja expresamente aclarado que únicamente se recibirán participaciones hasta las 23.59 hs. del día 31 de mayo de 2018. No se aceptarán reclamos por participaciones/registros posteriores a esta fecha, por problemas o imposibilidad de establecer contacto vía Internet, o acceder al SITIO WEB, o por cualquier causa o motivo que fuese durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN.

2.6) Será eliminado e inhabilitado para participar en esta PROMOCIÓN, cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en la PROMOCIÓN de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

2.7) El ORGANIZADOR no será responsable por aquellas participaciones perdidas, incompletas, ilegibles, tardías, con dirección incorrecta, robadas y/o que no se reciban a causa de cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión o en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; fallas en equipos electrónicos, hardware o software de computadoras; o información inexacta de participación, tanto si son a causa de los equipos, de la programación que se ha usado en esta PROMOCIÓN, un error humano de procesamiento, como si es por otra causa. El ORGANIZADOR se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación en la cual crea que se ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el correcto desarrollo de esta PROMOCIÓN.

3) Premio:

3.1) Se pondrá en juego como premio en la presente PROMOCIÓN once (11) viajes para presenciar la final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018, que se disputará el domingo 15 de julio de 2018 a las 18:00 horas en el Estadio Luzhnikí de la ciudad de Moscú, Rusia. El premio comprende, por cada uno de los once (11) lugares disponibles (i) un pasaje aéreo Buenos Aires-Moscú-Buenos Aires (y escalas intermedias que pudieran corresponder) en clase turista partiendo y regresando del Aeropuerto internacional de Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), (ii) alojamiento por cuatro (4) noches en Moscú en un hotel 4 estrellas con desayuno en habitación doble, (iii) entrada de tipo C2 para presenciar la final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 (en adelante la/s "ENTRADA/S"), y (iv) traslados desde el aeropuerto en Moscú al hotel y del hotel al aeropuerto, y traslado hotel-Estadio Luzhnikí-hotel (en adelante el "PREMIO").

3.2) Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre el PREMIO estará a cargo del ganador. A fin de despejar cualquier duda, se reitera que única y exclusivamente estarán a cargo del ORGANIZADOR aquellos beneficios, adicionales, pagos o gestiones que estén expresamente indicados en estas BASES como a cargo del ORGANIZADOR.

3.3) En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el PREMIO por dinero en efectivo o podrá ser canjeado o modificado. El PREMIO es intransferible, y única y exclusivamente será asignado y entregado al CAPITÁN (o VICE-CAPITÁN en caso de corresponder) mayor de dieciocho (18) años de edad cuyos DATOS PERSONALES hayan sido registrados en la PROMOCIÓN y que hubiera cumplido con todos los requisitos establecido en estas BASES. En ese sentido, se reitera que aún cuando los

JUGADORES invitados formen parte del

EQUIPO, no son PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN ya que el único PARTICIPANTE es el CAPITÁN que armó el EQUIPO. Por tal motivo, los JUGADORES invitados no tienen ningún tipo de derecho ni al PREMIO ni a formular reclamo alguno al ORGANIZADOR.

3.4) Queda expresamente establecido que la asignación y posterior entrega del PREMIO está sujeta a que el potencial ganador (y eventualmente, los potenciales ganadores suplentes) respondan correctamente al menos tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les serán oportunamente formuladas y den cumplimiento a los requisitos que se establecen en el punto 5.2, 6.2 y 6.3. Estas condiciones son habida cuenta la naturaleza del PREMIO en juego y las disposiciones en materia de seguridad y control que establecen la Fédération Internationale de Football Association (en adelante, "FIFA") y el comité organizador de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018.

3.5) Serán a exclusivo cargo y costo del ganador y de sus acompañantes la obtención de toda la documentación, permisos, y/o autorizaciones necesarias para la realización del viaje así como también el pago del traslado hasta el aeropuerto de Ezeiza y/o traslado hasta Buenos Aires -en caso de que el ganador resida en el interior del país-, el pago de las tasas de embarque, de aeropuerto o similares, gastos en Moscú, y, en general, cualquier otro gasto, pago o impuesto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en estas BASES. El ORGANIZADOR en ningún caso será responsable por la imposibilidad de realizar el viaje como consecuencia de la ausencia de la documentación detallada en estas BASES y/o cualquiera que las autoridades aeroportuarias y/o de migraciones de cualquier país pudiera exigir, y asimismo el ganador perderá todo derecho a realizar reclamo alguno como consecuencia de su participación en la PROMOCION. El ORGANIZADOR tampoco será responsable por la eventual pérdida de equipajes, calidad, condiciones o cumplimiento de los servicios de transporte aéreo, demoras en los vuelos, alojamiento, condiciones y seguridad del partido de fútbol al cual asistirán, suspensión del partido, y demás servicios que se entregan como PREMIO, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los responsables de los mismos (líneas aéreas, hoteles, organización del torneo, etc.). Será condición para la entrega del PREMIO la confirmación escrita por parte del ganador de la aceptación de la exención de responsabilidad del ORGANIZADOR en el sentido detallado precedentemente y las autorizaciones de uso de imagen a favor del ORGANIZADOR suscriptas por el CAPITÁN y por cada uno de los JUGADORES que efectivamente viajen con él.

3.6) Dado que el PREMIO se compone de once (11) lugares disponibles, el mismo podrá ser asignado y entregado a un solo ganador, como así también a más de uno; ello dependerá del número de JUGADORES de cada EQUIPO y del cumplimiento de lo establecido en los puntos 5.1, 5.2, 6.2 y 6.3.

4) Mecanismo de selección del potencial ganador, y potenciales ganadores suplentes:

4.1) A los fines de la selección del potencial ganador y potenciales ganadores suplentes del PREMIO descrito en el punto 3 de estas BASES, el día 1 de junio de 2018 a las 17.00 horas y en el domicilio de la calle 25 de mayo 460 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante escribano público se realizará un sorteo en el cual, por selección electrónica al azar de la base de datos de la PROMOCIÓN se seleccionará un (1) potencial ganador y diez (10) potenciales ganadores suplentes. Queda aclarado que la selección de potenciales ganadores suplentes es solamente para el caso que (a) los DATOS PERSONALES del CAPITÁN del EQUIPO seleccionado como potencial ganador estuvieran incompletos y/o el CAPITÁN no cubriera los recaudos exigidos en estas BASES y/o el CAPITÁN del EQUIPO seleccionado potencial ganador del PREMIO no respondiera los llamados del ORGANIZADOR mencionados en el punto 5.1 y/o no enviara en término la documentación e información solicitada en el punto 5.2 y/o se diera alguno de los supuestos detallados en los puntos 6.2 y 6.3 de estas BASES, en cuyo caso dicho CAPITÁN resultará inválido y será reemplazado por el primer CAPITÁN que haya sido sorteado como potencial ganador suplente, y así sucesivamente; y/o (b) en caso que el CAPITÁN seleccionado como potencial ganador hubiese armado un EQUIPO con menos de diez (10) JUGADORES invitados en cuyo caso se seguirá el procedimiento descrito a continuación en el punto 4.2.

4.2) Atento que el PREMIO en juego en esta PROMOCION comprende de once (11) lugares, y que los EQUIPOS pueden estar conformados con un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) JUGADORES, podría ocurrir que el CAPITAN seleccionado como potencial ganador hubiese armado un EQUIPO que no cubra los once (11) lugares. En caso de que ello ocurriese, y a efectos de que no queden lugares de estos once (11) del PREMIO sin utilizar, el cupo de lugares que quede disponible del EQUIPO del CAPITÁN potencial ganador, podrá ser completado por el primer CAPITÁN seleccionado como potencial ganador suplente y la cantidad de JUGADORES de su EQUIPO hasta cubrir los lugares disponibles. A modo de ejemplo, si el CAPITÁN seleccionado en primer término ocupa un total de siete (7) lugares (el mismo

CAPITÁN más seis -6- JUGADORES), quedarán cuatro (4) lugares disponibles; en ese caso, el CAPITÁN seleccionado como primer potencial ganador suplente y tres (3) JUGADORES anotados de su EQUIPO a su elección, podrán ocupar esas plazas disponibles, completándose de esta manera el total de los once (11) lugares en juego. En caso de que el EQUIPO del CAPITÁN seleccionado como primer potencial ganador suplente hubiera sido registrado con un total de 10 (diez) JUGADORES, únicamente tres (3) JUGADORES podrán eventualmente viajar y los restantes siete (7) quedarán, en principio, excluidos del goce de alguna de las plazas disponibles que componen el PREMIO salvo que alguna de ellas se libere.

5) Notificación al potencial ganador, y de corresponder, a potenciales ganadores suplentes:

5.1) El potencial ganador será notificado de tal carácter inmediatamente luego de realizado el sorteo, por teléfono al número informado en los DATOS PERSONALES al momento de registrarse en el SITIO WEB. El ORGANIZADOR en presencia de un escribano público intentará hasta 3 (tres) contactos con el potencial ganador el día 1 de junio de 2018, con un intervalo de al menos cinco (5) minutos entre cada uno de los intentos. En caso de imposibilidad de contacto, se considerará que la notificación ha fracasado y el potencial ganador perderá automáticamente tal condición y cualquier derecho a la asignación del PREMIO, sin derecho a reclamo o compensación alguna. Lo mismo aplicará a los potenciales ganadores suplentes, de corresponder.

5.2) Una vez efectuado el contacto con el potencial ganador (o potenciales ganadores suplentes, de corresponder), y respondidas correctamente al menos tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les serán formuladas, el potencial ganador (titular o suplente, según corresponda) tendrá un plazo máximo de setenta y dos (72) horas corridas desde ese momento para enviar, por correo electrónico a la dirección del ORGANIZADOR que será informada al momento de la notificación, lo siguiente: (a) copia escaneada claramente legible y visible de la primera página del pasaporte del CAPITÁN y de cada uno de los JUGADORES invitados del EQUIPO. El archivo digital deberá estar nombrado con el nombre completo de la persona y su número de pasaporte (ej., JUANCARLOSPEREZ-AAA123456.pdf); (b) foto digital en alta resolución, con fondo blanco y de frente, del rostro (sin maquillaje, pelo recogido, sin lentes) del CAPITÁN y de cada uno de los JUGADORES invitados del EQUIPO, en lo que usualmente se conoce como “foto carnet”. El archivo digital deberá estar nombrado con el nombre completo de la persona y su número de pasaporte (ej., JUANCARLOSPEREZ-AAA123456.jpg); (c) nombre y apellidos completos, tipo y documento de identidad, número de pasaporte (con país de emisión, fecha de emisión, organismo emisor, y fecha de vencimiento), nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio actual de residencia completo, correo electrónico y teléfono de contacto, del CAPITÁN y de cada uno de los JUGADORES invitados del EQUIPO y (d) el nombre del JUGADOR invitado (que deberá ser uno de los JUGADORES acerca de los cuáles se envíe la documentación arriba señalada) que será nombrado vice-capitán para que reemplace al CAPITÁN ante cualquier inconveniente (en adelante el “VICE-CAPITÁN”). Una vez enviada toda la documentación señalada en este punto, el CAPITÁN no podrá en ninguna circunstancia y por ningún motivo reemplazar o modificar a los JUGADORES invitados. Enviada la documentación quedará confirmado el EQUIPO de ese CAPITÁN.

5.3) El día del SORTEO, el ORGANIZADOR en presencia del escribano público contactará al primer potencial ganador y a los primeros cuatro potenciales ganadores suplentes a fin de (i) informarles de su condición, (ii) realizarles las preguntas de cultura general y (iii) en caso de que respondieran correctamente al menos tres (3) de las cinco (5) preguntas realizadas, solicitarles el envío de la documentación e información detallada en el punto 5.2.

6) Condiciones especiales de asignación del PREMIO dadas las características del mismo:

6.1) La asignación y posterior entrega del PREMIO está sujeta a que (a) el potencial ganador (y eventualmente, los potenciales ganadores suplentes) responda correctamente al menos tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán formuladas el día del sorteo indicado en los puntos 4.1 y 5.1, y (b) que el potencial ganador (y eventualmente, los potenciales ganadores suplentes) de estricto cumplimiento con lo señalado en los puntos 5.1., 5.2, 6.2 y 6.3. Dado que la entrega del PREMIO será en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estarán a exclusivo cargo del potencial ganador todos los gastos de transporte, hospedaje, viáticos, etc. en que incurra para poder retirar el PREMIO. El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el potencial ganador (y eventualmente, los potenciales ganadores suplentes) o un tercero en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o concurrencia a retirar el PREMIO y/o utilización/ goce del mismo.

6.2) El ORGANIZADOR informa que por disposiciones de la FIFA y el comité organizador de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018, los asistentes a los encuentros a disputarse en tal competición deben brindar a FIFA una serie de datos personales (incluyendo fotografías) para la emisión de los tickets de ingreso y la confección del denominado “FAN ID”, mecanismo de reconocimiento de espectadores

autorizados para poder ingresar en los estadios y distintas locaciones relacionadas con la competición. Adicionalmente las autoridades de la Federación Rusa, donde se desarrollará la competición, requieren que aquellas personas que ingresen en su territorio tengan pasaporte válidamente emitido en su país de origen con una vigencia de al menos seis (6) meses contados desde la fecha en la cual el interesado abandonará el territorio ruso. Por tales motivos, se solicita a los interesados en participar de esta PROMOCIÓN que verifiquen, antes de hacerlo, que cumplen y podrán cumplir con estos requisitos.

6.3) Teniendo en consideración que las ENTRADAS son nominales, es decir, tienen impreso en las mismas el nombre del beneficiario, es una condición indispensable que el potencial ganador, al responder la notificación del ORGANIZADOR conforme se detalla en el punto 5.1, suministre al ORGANIZADOR la documentación e información detallada en el punto 5.2, en forma completa y para los archivos digitales, claramente visible y legible. El ORGANIZADOR enviará toda la información a FIFA, y FIFA tendrá un plazo aproximado de siete (7) días para responder si los interesados cumplen con los requisitos establecidos por dicho organismo y el comité organizador de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 para poder acceder a la competición. En caso de que FIFA rechazara a uno o más de los incluidos en la lista del CAPITÁN, dichos lugares quedarán vacantes y se seguirá el procedimiento indicado en el punto 4.2. Si la FIFA rechazara al CAPITÁN, el CAPITÁN será dado de baja y el PREMIO será asignado al VICE-CAPITÁN. Si la FIFA rechazara al VICE-CAPITÁN, el VICE-CAPITÁN será dado de baja y el PREMIO será asignado a uno de los JUGADORES del EQUIPO al azar. Es importante destacar que, en caso de que los mencionados rechazos por parte de la FIFA sean informados al ORGANIZADOR antes de las 12.00 horas del 11 de junio de 2018, el ORGANIZADOR seguirá el procedimiento indicado en el punto 4.2, de lo contrario tales lugares disponibles quedarán en poder del ORGANIZADOR. Por tal motivo, será responsabilidad del CAPITÁN que todos los integrantes del EQUIPO (incluyendo al propio CAPITÁN) posean toda la documentación necesaria y vigente para poder realizar el viaje, e ingresar y permanecer en Rusia, incluyendo -sin limitación- la inexistencia de antecedentes penales que pudieran impedir el ingreso a la Federación Rusa y/o a la competición.

6.4) Si el potencial ganador no respondiera la notificación del punto 5.1 en tiempo y forma en el plazo señalado (incluyendo el envío en tiempo y forma de la información y documentación indicada en el punto 5.2), o fuese rechazado por FIFA conforme lo indicado en los puntos precedentes, perderá su condición de potencial ganador y cualquier derecho al PREMIO. No se aceptará ningún tipo de reclamo como consecuencia de no haber podido responder la notificación y/o por haberlo hecho fuera de término o de manera defectuosa. Los PARTICIPANTES, por el sólo hecho de participar, aceptan estas condiciones que responden únicamente a la naturaleza de la forma de participación en la PROMOCIÓN y las características del PREMIO.

6.5) Las plazas disponibles integrantes del PREMIO no asignadas o no entregadas quedarán en poder del ORGANIZADOR.

6.6) Será considerado ganador del PREMIO aquella/s persona/s que hubiera/n dado cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en estas BASES y la FIFA y el comité organizador de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 hubieran aceptado la emisión del "FAN ID" y de las ENTRADAS a su nombre.

7) Probabilidades:

Las probabilidades de ganar el PREMIO en juego en esta PROMOCIÓN están determinadas por la cantidad de participaciones que se registren conforme lo señalado en el punto 2 de estas BASES. De esta manera, y a modo de ejemplo, en el hipotético caso de que se registre una totalidad de 30.000 participaciones durante la vigencia de la PROMOCIÓN, las probabilidades de ganar el premio descrito en el punto 4 de estas BASES será de 1 en 3.000 participaciones.

8) Datos Personales:

8.1) Responsabilidad: El ORGANIZADOR será responsable del tratamiento y seguridad de los DATOS PERSONALES informados por los PARTICIPANTES de conformidad con las normas aplicables en la República Argentina. Los DATOS PERSONALES serán objeto de tratamiento por el ORGANIZADOR y/o por quien el ORGANIZADOR indique en un archivo, registro, fichero y/o base de datos electrónico seguro y confidencial, el cual será utilizado por el ORGANIZADOR para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, el seguimiento de sus relaciones con los PARTICIPANTES, y para la comunicación de sus actividades y/o de las de sus socios comerciales, en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. Los datos de los JUGADORES que informe el CAPITÁN al momento del registro del EQUIPO en el SITIO WEB serán utilizados únicamente a los fines de la presente PROMOCIÓN, para enviarles el email de invitación referido en el punto 2.1, y finalizada la PROMOCIÓN, serán destruidos. Sin perjuicio de ello, queda aclarado que los JUGADORES podrán ejercer el derecho previs-

to en el punto 8.5, sin perjuicio de lo cual en caso de solicitarse la remoción, quedarán automáticamente excluidos del EQUIPO atento que por la naturaleza de la forma de participación esos datos son necesarios para el desarrollo de la PROMOCIÓN.

8.2) Finalidad: Los DATOS PERSONALES se registrarán a los efectos del desarrollo de la PROMOCIÓN, notificación del potencial ganador, y posteriormente serán utilizados con fines publicitarios y/o de marketing tendientes a mantenerlos actualizados sobre nuevos productos, promociones y/o distintos servicios que el ORGANIZADOR ofrezca por sí, o a través de terceras personas, para facilitar su participación en concursos, juegos, sorteos, encuestas; proceder a su suscripción para recibir información, en cualquier formato, de las actividades del ORGANIZADOR o de sus socios comerciales; brindarle o recibir sugerencias; acceder a la compra de productos y/o servicios mediante el sitio web del ORGANIZADOR y ofrecerle la prestación de otros servicios del ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR podrá compartir dichos DATOS PERSONALES con: a) sus agencias de publicidad, y/o de eventos, y/o de promociones; b) con empresas que le provean cualquier tipo de servicios informáticos y/o archivo de información electrónica y/o física; y c) sociedades afiliadas, franquiciadas, controladas, controlantes o sujetas a control común del ORGANIZADOR; y d) socios comerciales del ORGANIZADOR a través de una relación contractual, siempre y cuando dicha información sea revelada de conformidad con la normativa de la República Argentina aplicable a la protección de datos personales.

8.3) Respuesta obligatoria: La respuesta a todos los ítems consultados es obligatoria para participar en la PROMOCIÓN ya que los DATOS PERSONALES de los PARTICIPANTES son indispensables para el proceso de selección y posterior notificación del potencial ganador. Las respuestas incompletas, incorrectas o inexactas serán eliminadas de la PROMOCIÓN y de la base de datos.

8.4) Consentimiento informado: Es fundamental que el PARTICIPANTE lea y comprenda estas BASES. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo total o parcial con el mismo, NO proporcione sus DATOS PERSONALES ya que al ser una PROMOCIÓN en la cual la participación es a través de medios electrónicos, el sólo envío del formulario con sus DATOS PERSONALES será interpretado como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del participante respecto del tratamiento de sus DATOS PERSONALES en los términos de estas BASES.

8.5) Derechos de los titulares de los DATOS PERSONALES: Los PARTICIPANTES titulares de los DATOS PERSONALES podrán de manera fácil y gratuita consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus DATOS PERSONALES informados en cualquier momento durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN, o bien una vez finalizada la misma: también pueden solicitar en cualquier momento dejar de recibir información del ORGANIZADOR y/o de sus respectivos socios comerciales. En caso de que los DATOS PERSONALES sean suprimidos durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN, el PARTICIPANTE y/o JUGADOR será excluido de la PROMOCIÓN dado que sus DATOS PERSONALES son fundamentales para el desarrollo de la misma. Para el ejercicio de estos derechos, simplemente se deberá enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, a través del 0810-222-1244 y/o de un correo electrónico dirigido a Info@hisense.com.ar con asunto "DATOS PERSONALES" y en el cuerpo del mensaje todos los DATOS PERSONALES del interesado (incluyendo el nombre de la promoción "HISENSE INCREIIIIIIIIIBLE", todo ello a los fines de identificación de los datos), y los DATOS PERSONALES serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. En caso de consulta, rectificación o actualización, se deberá detallar la consulta y cuales son los datos personales a modificar o actualizar.

9) Consideraciones generales:

9.1) El ganador autoriza, por el solo hecho de su participación, al ORGANIZADOR, a su agencia de publicidad y/o a quien ellos indiquen, a difundir sus datos, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que libremente determinen, sin derecho a compensación alguna. El CAPITÁN que resultara ganador será responsable de obtener de parte de los JUGADORES de su EQUIPO una autorización en iguales términos, de acuerdo al formato que le será eventualmente suministrado por el ORGANIZADOR. Será condición para que el PREMIO sea efectivamente entregado, la suscripción del documento de autorización gratuita para la utilización de los datos y/o imagen y/o voz en los términos expuestos tanto por el CAPITÁN como por todos los JUGADORES a los que la FIFA y el comité organizador de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 le hubieran aceptado la emisión del "FAN ID" y de las ENTRADAS a su nombre.

9.2) El ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas BASES, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, siempre que ello sea

ajustado a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicado a los participantes.

9.3) La sola participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la PROMOCIÓN tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes, y respeten la legislación aplicable.

9.4) El ORGANIZADOR únicamente será responsable por las obligaciones que asume expresamente en las presentes BASES.

9.5) Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta PROMOCIÓN y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal de la Republica Argentina, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.